

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.676/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de acuerdo a las competencias que tal normativa otorga, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2017, ha dado cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de Noviembre de 2017 sobre reorganización de las Áreas del Equipo de Gobierno, nombramiento de Concejal Coordinador de Áreas y Concejales Delgados, por lo que se acuerda lo siguiente:

1º.- Otorgar las delegaciones especiales en favor de los siguientes miembros de la Corporación:

- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Sánchez Domínguez las áreas de personal, obras, servicio de aguas y alumbrado y Fiestas de Agosto.

- Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde doña Sandra González González las áreas de Carnavales, turismo, impulsión de la Denominación de Origen "Vinos de Cebreros", relaciones institucionales, organización de eventos, jornadas, cursos, etc, nuevas tecnologías, economía, industria, infancia y juventud.

- Delegar en la Tercera Teniente de Alcalde, doña Asunción González García las áreas de cultura, Banda de Música y Coral Polifónica.

- Delegar en la Concejala doña Ana María del Monte Corral las áreas de educación, Escuela Municipal Infantil, sanidad y servicios sociales.

- Delegar en el Concejala don Luis Alfonso Rodríguez Robledo el área de agricultura, ganadería y montes y deportes, instalaciones y Escuelas Municipales de Deportes.

2º.- Nombrar a la Segunda Teniente de Alcalde doña Sandra González González, concejala coordinadora de los servicios y áreas municipales. En la labor de concejala coordinadora de servicios y áreas municipales se encargará del funcionamiento de todos los servicios municipales, y la coordinación de estos con los concejales delegados. A su vez, sustituye a los concejales delegados en sus respectivas áreas, en caso de ausencia o enfermedad.

3º.- La delegación especial que se efectúa comprende la dirección interna y gestión del servicio o área, pero no la capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2017, ha acordado:

- Que la Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Coordinadora de los Servicios y Áreas Municipales, doña Sandra González González, desarrolle su actividad en régimen de dedicación exclusiva total, y tenga una retribución de 1.150 euros netos mensuales, en 14 pagas, las 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias los meses de julio y diciembre, incrementándose esa cantidad con los correspondientes seguros sociales, cuota empresarial, etc. La retribución se modificará anualmente con arreglo a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En Cebreros, a 27 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.